



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 187 -2024-EMSAPUNO/GG

Puno, 27 DIC 2024

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

VISTOS:

Informe n.º 1446-2024-EMSAPUNO/GAF-DL del 26/12/2024; por el que la jefatura de la División de Logística y Servicios Generales solicita la aprobación de la modificación por exclusión de diversos procedimientos de contratación en el Plan Anual de Contrataciones, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto y la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Que, Emsapuno S.A., dentro del Plan Anual de Contrataciones 2024, aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 001-2024-EMSAPUNO/GG del 9/1/2024, y versiones pertinentes, consignó la contratación y adquisición de diversos bienes y servicios, conforme a los requerimientos que forman parte de los actuados del Informe n.º 04-2024-EMSAPUNO/GAF-DL del 9/1/2024.

Que, después de haberse aprobado el PAC 2024, se requiere la exclusión de contratación de servicios y bienes: Suministro de sulfato de cobre pentahidratado para el tratamiento de agua potable de la EPS; adquisición de compresora de aire de 275 HP, para el mantenimiento de redes de agua y alcantarillado; adquisición de reactivos y materiales de laboratorio para el control de calidad del agua potable y agua residual; adquisición de computadora portátil para Emsapuno; servicio de alquiler de rodillo 101-135 HP 10 – 12 toneladas; servicio de alquiler de motoniveladora 140 HP a más a todo costo; adquisición de tanques de almacenamiento HDPE para agua potable capacidad 10,000 litros; servicio de fabricación e instalación de estructura metálica para equipo de lodos por dragado; adquisición y montaje de equipos para el proceso de deshidratación de lodos a todo costo; adquisición de sulfato de aluminio; adquisición de policloruro de aluminio y polímero aniónico. Los mismos que no superan las 8 UIT, ya fueron adquiridos, el área usuaria solicitó la exclusión y/o ha solicitado la cancelación del requerimiento. La información fue vertida en mérito del Informe n.º 1446-2024-EMSAPUNO/GAF-DL del 26/12/2024; por lo que, de conformidad con los fundamentos expuestos, resulta necesario excluir las contrataciones en una nueva versión del PAC a través de una modificación.

Que, el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF (en adelante, Reglamento de la LCE), señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, la División de Logística y Servicios Generales con el Informe n.º 1446-2024-EMSAPUNO/GAF-DL del 26/12/2024 ha solicitado la aprobación de la modificación por exclusión de procedimientos de selección respecto de diversos bienes y/o servicios señalados. La modificación debe ser puesta en conocimiento de forma pública a través Seace dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a su aprobación, en virtud del artículo 6.3 del TUO de la LCE.

En uso de las facultades conferidas por el ROF y estatuto vigente; con visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la División de Logística y Servicios Generales y la Oficina de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE EMSAPUNO 2024 – VERSIÓN 09, debido a la exclusión de los siguientes procedimientos de selección:



EXCLUSIÓN:

Nro. PAC	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto Contractual	DESCRIPCION	Valor Estimado (S/)
4	Subasta Inversa Electrónica	Bien	SUMINISTRO DE SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EPS EMSAPUNO S.A. / Bien	108,000.00
5	Adjudicación Simplificada	Bien	ADQUISICION DE COMPRESORA DE AIRE DE 275 HP, PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO / Bien	250,000.00
9	Adjudicación Simplificada	Bien	ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS / Bien	167,294.00
16	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Bien	ADQUISICION DE COMPUTADORA PORTATIL PARA EMSAPUNO S.A. / Bien	46,907.74
23	Adjudicación Simplificada	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO 101 - 135 HP 10 - 12 TONELADAS A TODO COSTO, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. / Servicio	96,406.52
24	Adjudicación Simplificada	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA 140 HP A MAS A TODO COSTO, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. / Servicio	120,793.43
25	Adjudicación Simplificada	Bien	ADQUISICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO HDPE PARA AGUA POTABLE CAPACIDAD 10,000 LITROS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS / Bien	78,000.00
35	Adjudicación Simplificada	Servicio	SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA EQUIPO DE LODOS POR DRAGADO - A TODO COSTO PARA LA OBRA: RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO, CUI N° 2283110, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA / Servicio	380,000.00
36	Licitación Pública	Bien	ADQUISICION Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE DESHIDRATACION DE LODOS A TODO COSTO, PARA LA OBRA: RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO, CUI N° 2283110, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS / Bien	2,458,074.23
37	Subasta Inversa Electrónica	Bien	ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO, PARA LA OBRA: RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO, CUI N° 2283110, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS / Bien	100,000.00
38	Adjudicación Simplificada	Bien	ADQUISICION DE POLICLORURO DE ALUMINIO Y POLIMERO ANIONICO, PARA LA OBRA: RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO, CUI N° 2283110, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS / Bien	293,500.00



ARTÍCULO 2: DISPONER que la División de Logística y Servicios Generales, que hace las veces del Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad, cumpla con publicar la aprobación de la modificación del PAC en el Seace dentro del plazo previsto en el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la LCE.

ARTÍCULO 3: AUTORIZAR el desglose de la presente resolución para que sea agregada a los actuados del expediente de contratación a fin de que sea custodiada por el órgano encargado de las contrataciones de la empresa, que es la División de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO 4: PONER en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y del Órgano Encargado de las Contrataciones para su cumplimiento, así como publicarlo en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/emsapuno>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GAF/OADL/OCI
Logística.
Seace.
Página web.



LUIS AGUILAR COAQUIRA
GERENTE GENERAL

Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)

E-mail: gerenciageneral@emsapuno.com.pe mesadepartes@emsapuno.com.pe

<https://emsapuno.com.pe>

PUNO - PERÚ